

Pachuca de Soto, Hgo; a 13 de enero de 2025

SH/0357/2025

Asunto: Ingresos propios 2025

Lic. Juan Evel Chávez Trovamala
Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado de
Sistemas Intermunicipales
Presente

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 3, 21, 23 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 1, 3 fracción II y 9 de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo; 1, 5, 11 y 35 del Decreto Número 27 - LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, se autoriza la aplicación de **\$811,177,868.00 (Ochocientos once millones ciento setenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, correspondientes a la cantidad estimada a recaudar por el organismo y aprobada en la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el ejercicio fiscal del año 2025, lo anterior conforme al anexo técnico que podrá consultar y descargar a través de la plataforma esifap.hidalgo.gob.mx.

Cabe señalar que el ejercicio de los recursos se deberá realizar conforme a la recaudación real y con base a la programación, realizando en su caso los ajustes correspondientes, por lo que el Organismo debe asumir plenamente los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos y/o acciones, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, rendición de cuentas y transparencia, atendiendo el cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; los artículos 1 y 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, así como la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones legales, políticas, lineamientos y normatividad vigente aplicable para tal efecto.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtra. María Esther Ramírez Vargas
Secretaria de Hacienda

C.c.p Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez - Secretario de Contraloría (Copia digital).
Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas - Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva (Copia digital).
Ing. Alejandro Sánchez García - Secretario de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible (copia digital).
Norma Olivia Lozada Pérez - Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda (Copia digital).
Ever Daniel Sánchez Molina - Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda (Copia digital).
Mildred Leines Noguera - Coordinadora de Representación Institucional de la Secretaría de Hacienda (Copia digital).

MERV/IVH/eea



MARIA ESTHER RAMIREZ VARGAS

aPrwCn71qSB0oX29wHIB8KMOTPQUsXtKwRPIJHNGRs8iWsKAjL5md2IKO0WFveWEL7xJGZsJVq1GB
hNL3yDMB0wSla3O2C75LFFkyeZagTyrIPgy+1VSAQFaoYoN2qIUWk/sUoFwVdVSBnXzH95vjNol
oMCBsXL0AW9O9OBMMI90YCYcb5Vv2UyMm2kdxBgwyyxCSse65g14pmeH8om9nJKyahaJqenZ2/
Z7xVUDS2ySVWohHFd+apZBNOTVcgXU5RS7sdC0GLJwPb+Kc2YDJ9w5uYqf2nn9pnrKojm2mFOC
7kiqN777P88F2iPxZP7mgjhm9Xxg=
RAVE850514LW4 14/01/2025 11:53:55 a. m.

FRANCO AGUILAR GARCIA

hpbcb/pJ8X00q6zeFuNSyYwB58u6r2tixU6CLRBVr0R/ftH0dEep4h0BnavqcxmjKIOOD6EPwqETwCe
EznNCu+vBNlJYuhmd6x7RiH3j/O6yAHAlu8nBatGvkBaTuznJCAhXWYagDiskq4muf3IBjHJUau
tvvyleS6CxtRMW48Np3lyzNqTgPAsLJDe8QmH6POZDWE0wq9oxqjoSaKdWuKndt9+CF00bBk2a
IE7Jw4+CaW59PZzoXKL2x85jvJvqst1HO+1TpdYbvEgu8CfHOE/hhmFUiqGPrrnxPgdtoiqYz
FvM278U+TUS+izdH/SXEvoOAs81TKQ=
AUGF8503028G1 14/01/2025 01:27:02 p. m.